Cimplast s.a.c.i.
Fábrica de Envases y Tapas Plásticas

SGS

Ruta Transchaco Km. 15 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
+595 (21) 752 434 (R.A.)/Fax: +595 (21) 752 925
www.cimplast.com.py | info@cimplast.com.py

TIMBRADO: 13844237
R.U.C. 80015763-0
VÁLIDO DESDE EL: 27/12/2019 HASTA EL: 31/12/2020
FACTURA: 001 - 007 - 04570

Fecha de Emisión: 9 de diciembre de 2020
Señor(es): CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
Dirección: Palma 1064 y Garibaldi
Ciudad:

Condición Vta: Credito 60 Días Contado: ( ) Credito: (X)
RUC/CI: 80009832-3

Telefono: 443229

Nombre:
Domicilio:

RUA o CI:

30.004.746

MARCA VEHICULO:
Fec. Inicio Tras.:
Dir. de Partida:
Ciudad:

RUA.:
Fec. Fin Trasl.:
Punto Entrega:
Ciudad:

RUA. Remolque:

Ref.:

KM RECORRIDO:
DEPARTAMENTO:

Código	Cantidad	Descripción detallada	Precio Unitario	Valor de Ventas		
				Exentas	5%	10%
044062050334	240	Envase PET Verde Anillado Logo ""A"" 450cc 17,5grs 1881 (DF). Bolsa x 150	59.700			14.328.000
005021610234	39	Tapa Rosca PEAD Negro d28mm Logo A 1881. Caja x 5500	275.000			10.725.000

Wildo Casartelli
Jefe de Botelleria
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

Isaias Honci
Control Interno
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Sub-Total:	0	0	25.053.000
Anticipo Recibido:			0

Total a Pagar GS: veinticinco millones cincuenta y tres mil ---------- 25.053.000

Liquidacion del IVA: **(5%)** 0 **(10%)** 2.277.545 **TOTAL IVA:** 2.277.545

Receptor: Nombre y Apellido **RUC o CI:** **Firma:**

Nota al Cliente: Solicitamos revise detenidamente su pedido antes de conformar la factura. No se admitirán reclamos por la falta de envio una vez conformada la misma. Las mercaderías transportadas por terceros viajan por cuenta y reisgo del cliente. Los pagos deben realizarse de acuerdo al plazo de credito concedido. Los atrasos en los pagos harán incluir en mora al cliente un interés del 2% mensual sobre saldo (s) y el 1% de gastos administrativos para las facturaciones en Moneda Nacional Igualmente dicha mora devengará un interés de 1% mensual sobre saldo (s) y el 0,5% de gastos administrativos para las facturaciones en Dólares Americanos. Todas las partes intervinientes en este documento se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de la Ciudad de Asunción y Declaran prórroga cualquier cosa que se pudiera corresponder.

ORIGINAL: Cliente DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad CUADRUPLICADO: Contabilidad